MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener. 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos"*, la Secretaria General (E) del Ministerio de Educación Nacional - MEN, facultada legalmente de acuerdo con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 015536 del 21 de julio de 2025 y la Resolución No. 018828 del 12 de septiembre de 2025, expide el siguiente acto administrativo de justificación de contratación directa, de acuerdo con el **Estudio Previo No. EP-2026-0772**, en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 en el artículo 144. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TIC, establece como medidas para la consolidación de la industria TIC lo siguiente en el numeral "2. Fortalecer la industria digital, así como los contenidos, el desarrollo de software, las aplicaciones, el emprendimiento y la innovación para la productividad, generando nuevos empleos e ingreso en las regiones" (negrita en lo personal). **La herramienta Newtenberg, objeto de la necesidad, permite la publicación de contenidos de información del sector educación, la entidad y los datos relevantes para la toma de decisiones en materia educativa**.

La Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – OTSI del MEN, considera estas bases para la formulación de la necesidad descrita en el Estudio Previo, considerando que estas iniciativas de acceso a un derecho fundamental como la Educación, deben estar soportadas por estrategias de transformación digital que coadyuven en la recolección, procesamiento y análisis de información del sector, para la mejor toma de decisiones en materia educativa en el país.

Así mismo, es de considerar que mediante el Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023 se definen como funciones de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, entre otras las siguientes:

- *Proveer los servicios de tecnologías de la información a las dependencias del Ministerio.*
- *Brindar soporte técnico para propender por el normal funcionamiento de los servicios de Tecnologías de la Información.*
- *Gestionar las licencias de software en el Ministerio alineados con la normatividad vigente y acorde con las necesidades institucionales.*

Teniendo en cuenta que es deber de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información garantizar la prestación de servicios de TI para el MEN y realizar soporte y mantenimiento sobre las aplicaciones y sistemas de información, se evidenció la siguiente necesidad:

CMS Newtenberg Engine es una plataforma que permite abordar la tarea de construir una Base de Conocimiento y Repositorio de Contenidos Institucionales a partir de la cual se pueden generar productos informativos: sitios web, intranet, comunidades, sitios móviles y contenido opendata. La plataforma permite administrar el acopio de contenidos a través de un workflow, la arquitectura de información, el modelamiento y diseño de múltiples sitios sobre la misma plataforma, la disposición final de sitios en ambientes de alta disponibilidad y el seguimiento del

uso que le dan los visitantes. Newtenberg Engine permite administrar múltiples sitios, resolviendo con una herramienta integral los desafíos de gestionar una colección de contenidos y la habilitación de productos de información a partir de ella.

El Ministerio de Educación Nacional, desde el año 2004 mantiene sus portales públicos con acceso desde Internet sobre el administrador de contenidos Newtenberg Engine. Es preciso aclarar que, desde ese año, el Ministerio de Educación Nacional posee la licencia de uso del software Newtenberg Engine la cual fue adquirida a Newtenberg Publicaciones Digitales LTDA. Desde entonces se ha contratado con la casa matriz y su representación en Colombia, servicios en pro de la mejora continua de las actividades de publicación de contenidos para las diferentes áreas del Ministerio y cuyo proceso es administrado y soportado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.

Desde el año 2007 se han realizado procesos de capacitación presencial y asistencia técnica a distancia al portal y para el 2008, se desarrollaron una serie de extensiones a las funcionalidades de la plataforma que permitiera la validación de usuarios en forma centralizada e integración con otras plataformas de la institución. Desde su adquisición y hasta el año 2025 se ha contratado el servicio de soporte y mantenimiento sobre la herramienta, a través de contratación directa como se señaló en los estudios previos de la contratación.

Por consiguiente, el Ministerio cuenta actualmente con una licencia institucional Newtenberg a perpetuidad, correspondiente a la versión 3.00 Rev. 4576, la cual a la fecha ha sido desplegada en ambiente de certificación con el fin de corroborar su estabilidad. No obstante, es importante precisar que, si bien el derecho de uso del software es ilimitado y permanente (instalado en servidores del Ministerio), la actualización de versiones, la recepción de parches (incluidos los de seguridad) y el acceso a soporte dependen de la vigencia del servicio de mantenimiento/soporte contratado.

En ese sentido, el contrato de la vigencia 2025 contempló la renovación/actualización asociada exclusivamente a la cobertura de mantenimiento y soporte del año 2025, razón por la cual las actividades de actualización aplicaban dentro del periodo cubierto por dicho contrato (incluyendo el soporte vigente hasta su fecha de terminación). Por lo tanto, para la vigencia 2026 se requiere contratar nuevamente el mantenimiento y soporte con el fin de: (i) asegurar la continuidad del soporte técnico y del soporte básico al usuario, (ii) mantener la cobertura de parches y actualizaciones de seguridad, y (iii) habilitar la actualización a la versión de plataforma estable y compatible que el fabricante libere y declare soportada durante 2026 (por ejemplo, subir a versión 3.2 Rev. 4565 o la que corresponda según el roadmap del fabricante y la compatibilidad con la infraestructura del Ministerio).

El último contrato suscrito con Newtenberg Colombia S.A.S. fue el No. CO1.PCCNTR.8034017 de 2025, cuyo objeto fue la “ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA”. El servicio de soporte y la asistencia básica a los usuarios sobre la herramienta se encuentran vigentes hasta el 25 de junio de 2026; es decir, actualmente la Entidad cuenta con soporte de fábrica y soporte funcional básico, sin embargo, no cuenta con derecho a actualización del licenciamiento, ni horas para desarrollo evolutivo de la herramienta.

Así las cosas, resulta necesario suscribir oportunamente el contrato con el fin de asegurar la continuidad de la actualización del licenciamiento y evolución de este durante la vigencia 2026. Lo anterior cobra especial relevancia en tanto el proveedor cuenta con condición de exclusividad (titularidad y conocimiento especializado sobre la solución), por lo que la contratación permite evitar interrupciones del servicio, mitigar riesgos operativos y garantizar la atención de requerimientos críticos de las áreas usuarias dentro del marco normativo aplicable. Así mismo, se evita la desatención de requerimientos funcionales, garantizar la continuidad operacional de la plataforma y mitigar riesgos asociados a la seguridad y estabilidad del CMS. En ese sentido, se requiere adelantar de manera temprana el nuevo contrato para:

i) **Renovación de la licencia soportada del CMS Newtenberg Engine**: Contar oportunamente con el derecho de actualización de la licencia permite atender necesidades funcionales que puedan derivar en escenarios de evolución o adaptación de la solución (desarrollos mediante bolsa de horas), así como mantener la plataforma al día durante toda la vigencia contratada. La actualización oportuna del licenciamiento reduce de manera significativa el riesgo de vulnerabilidades asociadas al uso de versiones obsoletas, garantiza el

acceso a mejoras de rendimiento, la incorporación de nuevas funcionalidades y una mayor compatibilidad con otros sistemas y servicios tecnológicos de la Entidad. Este derecho estuvo disponible para el Ministerio hasta el 31 de diciembre de 2025. De no gestionarse de forma oportuna, se podrían presentar brechas de servicio, afectación a la disponibilidad del CMS y exposición a riesgos de seguridad informática.

ii) **Bolsa de recursos por horas**: Disponer desde el inicio de la vigencia de una bolsa de recursos por horas para actividades de adaptación, parametrización, mejora continua, soporte especializado y capacitación en el uso de la herramienta es fundamental para responder con oportunidad a las necesidades que se derivan del uso cotidiano del CMS por las diferentes áreas. Esta bolsa permite atender requerimientos evolutivos, ajustes normativos, cambios en los contenidos y mejoras en la experiencia de los usuarios finales, asegurando así continuidad, flexibilidad y capacidad de respuesta durante prácticamente toda la vigencia contractual.

Por lo anterior, la gestión temprana del contrato garantiza que, al concluir la vigencia del soporte actualmente contratado hasta el 25 de junio de 2026, la Entidad cuente ya con un nuevo instrumento contractual en firme, evitando interrupciones en el servicio. Así mismo, como quiera que ya no cuenta con derecho a actualización ni bolsa de horas de soporte especializado dado que esta venció el 31 de diciembre de 2025, con esta contratación oportuna se mitigan riesgos operacionales y de seguridad, y se asegura la evolución y sostenibilidad de la plataforma CMS Newtenberg en el tiempo. Contar con el soporte y derecho a actualización del licenciamiento por parte del fabricante en el software es fundamental, dado que garantiza una respuesta rápida y eficiente ante cualquier problema o incidencia técnica que pueda surgir en función de la actualización de la licencia y se mantiene la vigencia de las actualizaciones del producto que sean liberadas por el fabricante. Este nivel de asistencia especializada es vital para minimizar el tiempo de inactividad y mantener la continuidad de las operaciones. También asegura la disponibilidad de soporte técnico por parte del proveedor, lo que resulta clave para la estabilidad y continuidad del servicio, atención de errores de funcionalidad y/o ajustes de parametrización.

Es así como, se hace indispensable contar con el apoyo del equipo técnico especializado que desarrolló y conoce en profundidad la plataforma. Aunque en el mercado existen diversas herramientas CMS de software libre (por ejemplo, Joomla, WordPress, Drupal o Wix), su adopción también demanda la contratación de servicios de soporte y mantenimiento, y en muchos casos no satisfacen plenamente las políticas de seguridad de la información establecidas en el Manual de Políticas de Seguridad Digital (ST-MA-05) del Ministerio de Educación Nacional, disponible en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Las políticas para considerar se amplían en los siguientes documentos:

- GUÍA – POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES en lo relacionado con el numeral 4.1.2 Derechos de propiedad intelectual.
- GUÍA – POLÍTICA SEGURIDAD EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y DE SOPORTE (ST-GU-04), en lo relacionado con el numeral 4.5 Restricciones en los cambios a los paquetes de software, el numeral 4.8 Desarrollo contratado externamente y el numeral 4.9 Pruebas de seguridad de sistemas.

Por ello, la contratación del servicio directo con Newtenberg Colombia S.A.S garantiza el mayor nivel de especialización, la continuidad operativa de la plataforma y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad institucional.

Es de aclarar que los fabricantes no liberan a sus clientes actualizaciones de software de manera constante ni brinda soporte continuo sin contrato con suscripción vigente. Como quiera que el Ministerio actualmente no tiene activa la suscripción para acceder a las actualizaciones de software, esto puede generar vulnerabilidades y afectar la estabilidad del sistema. En este sentido, contar con un contrato que garantice la actualización y el soporte técnico especializado es esencial para mantener la seguridad, funcionalidad y eficiencia de la plataforma.

Desde el año 2004, Newtenberg Engine ha sido la herramienta utilizada para la administración de los portales web del Ministerio, permitiendo una gestión segura y eficiente del contenido. La evolución tecnológica y las nuevas necesidades institucionales hacen necesario seguir soportando y mejorando la plataforma a través de nuevos desarrollos, funcionalidades y parametrizaciones que garanticen su eficiencia y adaptación a los requerimientos actuales. Esta herramienta ha demostrado ser confiable en términos de usabilidad y seguridad, aspectos fundamentales para los portales de Gobierno. Además, Newtenberg centra sus desarrollos en la gestión de contenidos educativos o relacionados con la educación, como se detalla en la información de la empresa en su portal institucional www.newtenberg.co.

Esta contratación para 2026 no implica adquirir nuevamente el derecho de uso (ya existente a perpetuidad), sino garantizar la continuidad del servicio de soporte/mantenimiento y el acceso a upgrades, correcciones y actualizaciones liberadas en la vigencia 2026, mitigando riesgos de obsolescencia, indisponibilidad de soporte y exposición a vulnerabilidades.

La licencia incluye, entre otras, las siguientes características principales:

- Ambiente para la administración y configuración de múltiples canales y sitios.
- Workflow.
- Manejo de perfiles de usuario.
- Sistemas de búsqueda full text dentro de los documentos y uso de palabras clave.
- Manejo de múltiples taxonomías.
- Integración con redes sociales.
- Módulo de valoración de contenidos, RSS, XML y formularios web.
- Interfaces web service y REST.

La última actualización de la plataforma se efectuó en 2025 bajo el Contrato CO1.PCCNTR. 8034017 de 2025, y el servicio de soporte y asistencia básica a los usuarios estará vigente hasta el 25 de junio de 2026. Sin embargo, es importante resaltar que, aunque la licencia es a perpetuidad, el acceso a nuevas versiones, mejoras y correcciones liberadas por el fabricante solo es posible si se mantiene la renovación del servicio de soporte y actualización. El fabricante establece un período mínimo de actualización y soporte de un (1) año.

Dadas las características diferenciadoras de Newtenberg, tales como el soporte multisitios, la publicación estática, los altos estándares de seguridad y la capacidad de administrar grandes volúmenes de contenido, el Ministerio requiere garantizar la continuidad del uso de la herramienta, renovando la licencia de uso y soporte básico asociado. Así mismo, resulta imprescindible contar con recurso humano especializado que permita implementar nuevas funcionalidades y optimizar los sitios web del Ministerio, garantizando el cumplimiento de los estándares de usabilidad, accesibilidad y seguridad exigidos para los portales institucionales de Gobierno.

Por lo anterior, se requiere garantizar la operación y la atención oportuna de problemas o incidentes relacionados con la plataforma Newtenberg Engine, que soporta la página web del Ministerio y otros sitios web institucionales, entre los cuales se incluyen: Portal Web Institucional del Ministerio, Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Observatorio Laboral para la Educación (OLE), Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Sistema de Información Especializado para el Análisis de la Permanencia en la Educación Superior Colombiana (SPADIES), Sistema de Información de Educación Básica y Media (SINEB), Otros micrositios institucionales.

Además, es fundamental contar con las últimas versiones liberadas por el fabricante para evitar la obsolescencia de la herramienta y garantizar la seguridad y estabilidad del sistema.

Actualmente, en el Ministerio existen más de 30 sitios web que ofrecen servicios de información y trámites a la comunidad educativa. Algunos de estos han sido diseñados e implementados sobre el CMS Newtenberg Engine con el apoyo de los profesionales de Newtenberg y el servicio de soporte especializado. Estos sitios y micrositios se encuentran establecidos en el respectivo estudio previo.

Por las anteriores consideraciones, y con el fin de mantener la estabilidad, actualización y soporte continuo de la plataforma, es pertinente para la presente vigencia contratar los servicios de Newtenberg Colombia S.A.S. Esta contratación garantizará la continuidad del producto, permitiendo su evolución y desarrollo, así como el acompañamiento técnico especializado necesario para su óptimo funcionamiento.

Exclusividad de Newtenberg Colombia S.A.S. en el territorio nacional

Newtenberg Publicaciones Digitales Ltda., empresa chilena especializada en el desarrollo de soluciones tecnológicas que apoyan la comunicación y la coordinación institucional, es la fabricante y propietaria del software Newtenberg Engine.

Mediante "**CONTRATO DE REPRESENTACIÓN"** del 01 de julio de 2013, vigente a la fecha, Newtenberg Publicaciones Digitales Ltda. Otorgó a Newtenberg Colombia S.A.S. la representación exclusiva para la comercialización de sus productos en Colombia. Así mismo, mediante documento "**AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS EN TERRITORIO COLOMBIANO**" de la misma fecha, la empresa chilena certificó la autorización exclusiva a Newtenberg Colombia S.A.S. como su agente de representación en Colombia, facultades adquiridas a través del Contrato de Representación, según consta en el certificado notariado anexado a este estudio previo. De igual forma, se anexa **CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR No. 140869** a través del cual se registró la propiedad del programa de computador "Newtenberg Engine" a nombre de Newtenberg Publicaciones Digitales Ltda.

Por lo anterior, Newtenberg Colombia S.A.S. es el proveedor exclusivo en el territorio nacional para la prestación del servicio requerido en este contrato. Además, como se mencionó en apartes anteriores, la Entidad ha contado con el apoyo continuo de la empresa en licenciamiento, soporte y mantenimiento de la herramienta tecnológica.

Idoneidad y experiencia de NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.

En cuanto a la idoneidad se refiere, **en el Estudio Previo No. 2026-0772** se incluye el análisis que efectuó la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la entidad respecto de la idoneidad y experiencia acreditada por **NEWTENBERG COLOMBIA SAS**, coligiendo que acredita la idoneidad y experiencia requerida para la contratación.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Modalidad de Contratación: Contratación Directa - Inexistencia Pluralidad de Oferentes.

Lo anterior encuentra su sustento en las siguientes disposiciones legales:

El literal g) del numeral 4to. del artículo 2do. de la Ley 1150 de 2007 establece:

> *"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(…)*
>
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (…)"*

DECRETO 1082 DE 2015:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla fuera de Texto).

Mediante contrato de representación suscrito el 01 de julio de 2013, y vigente a la fecha, Newtenberg Publicaciones Digitales Ltda. otorgó a Newtenberg Colombia S.A.S. la representación exclusiva en el territorio de la República de Colombia para la comercialización de sus productos.

Así mismo, mediante documento de la misma fecha, Newtenberg Publicaciones Digitales Ltda. certificó la autorización exclusiva a Newtenberg Colombia S.A.S. para actuar como su agente de representación en Colombia.

Lo anterior permite tener certeza de que Newtenberg Colombia S.A.S. es el proveedor exclusivo en el territorio nacional para la prestación del servicio objeto del contrato, lo que justifica y hace procedente la contratación con esta empresa, garantizando la continuidad operativa y el soporte especializado de la plataforma.

4. TIPO DE CONTRATO

Compraventa.

5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto de la contratación asciende a la suma **de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($165.759.860) IVA INCLUIDO** y demás costos e impuestos a los que haya lugar.

El valor incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato, así como la administración y utilidad.

El detalle del presupuesto se encuentra debidamente justificado tanto en el documento de estudio previo como en el análisis del sector y la propuesta presentada por el contratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes se encuentran contempladas en el numeral 19 del documento de estudio previo.

7. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, o en el expediente contractual respectivo.

El presente acto se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Secretaria General (E)
Ministerio de Educación Nacional

Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos - Subdirector de Contratación (E)

Revisó: Gina Marcela Alvarado González - Asesora Secretaría General GMAG

Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Asesor Subdirección de Contratación
Elaboró: Martha Lorena Galvis - Abogada Subdirección de Contratación